

me Sanchez Legidores ^{tas} ~~esta~~
V.º por el Reconocim. de las Heredades
de este termino, y aforo del Vino, sin
que en las Lientas conre de la Seri-
tinidad sea Devito, ni Distribucion
de esta Cantidad, asimismo se devo
condenar, y Condeno, sin embargo de lo
que tienen dicho, y alegado en este asun-
pto, al referido Alcalde mayor, Legido-
res, y Prores Sindicos en Cien nros aca-
da uno; y les apertibo para lo venidero
que no admitan semejantes partidas
sin que preceda otra solemnidad, pues
de lo contrario se les sacara, Cargo mas
siguiente, en la proxima futura Best.
1.º Sin quanto al Quarto, y ultimo car-
go, Comum a los dho Alcalde mayor,
Legidores, y Prores Sindicos; por que ad-
mitieron en Datta adho Mayorazgo en
las Lientas del expresado año de qua-
renta, y nueve una partida de tres